

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 6800140233-023-2020-00090-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente Informándole que la parte demandante allego constancia de notificación personal, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial allegado con anterioridad por la parte interesada, se le REQUIERE para que continúe el trámite de notificación de conformidad con lo normado en el artículo 292 y s.s. del C.G.P.; haciendo la advertencia al interesado que cuenta con 30 días contados a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

Por otra parte, se dispone poner en conocimiento de la parte interesada los depósitos judiciales que a la fecha, obran por cuenta de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ**

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 052, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 16 de junio de 2021.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria**

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADOJUEZ MUNICIPALJUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad2d171e152e8e82e0070754ddefb3a51d54b108f429f22c5e11e6f468f91484**
Documento generado en 15/06/2021 05:31:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>